

INFORME

"AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS FINAL 2025"

***"69 AÑOS CONSTRUYENDO UNA NUEVA VISIÓN
DE LA CEGUERA EN BOLIVIA"***

**MARZO DE 2026
LA PAZ – BOLIVIA**

ÍNDICE

INTRODUCCION

1. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

- Misión y visión institucional.
- Servicios que presta la entidad.

2. RECURSOS HUMANOS

- Organigrama Institucional.
- Personal por modalidad: Ítems, Eventuales, Consultores, Convenio y Apoyo.
- Cumplimiento de la escala salarial
- Altas y bajas de personal.
- Logros alcanzados en la gestión de capital humano.

3. PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y RESULTADOS

- Alineación de los planes y Acción de corto plazos institucionales (2021 – 2025)
- Resultados de la ejecución del POA y avance físico porcentual.
- Logros de planificación e impacto de la gestión.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

- Ejecución presupuestaria de recursos (ingresos percibidos).
- Ejecución presupuestaria de gastos por partidas y fuentes de financiamiento.
- Ejecución Presupuestaria de Recursos
- Información del Programa Anual de Contrataciones (PAC) y montos ejecutados.
- Logros administrativos.

5. GESTIÓN SOCIAL

- Impacto y Asistencia Social
- Logros Sociales

6. INFORMACIÓN JURÍDICA

- Cantidad y estado de procesos jurídicos (Penales, Civiles, Coactivos, Tributarios, Administrativos de bienes inmuebles).
- Gestión documental: Resoluciones administrativas, Decretos supremos, Leyes.
- Logros jurídicos y defensa del patrimonio institucional.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 341 de Participación y Control Social y la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha contra la corrupción y la Resolución Ministerial 090/2024 de fecha 08 de julio de 2024, que aprueba el Reglamento de Uso y funcionamiento de Módulo de RPC del Sitpreco S2+ y el Manual Metodológico, El Instituto Boliviano de Ceguera presenta el presente Informe de Rendición de Cuentas Final - Gestión 2025.

Este documento refleja el compromiso de la institución con la transparencia y el servicio al ciudadano. A través de este ejercicio, se exponen de manera clara y objetiva los logros alcanzados, el manejo de los recursos públicos y los desafíos superados, reafirmando nuestro deber de informar sobre la administración de los bienes del Estado bajo los principios de eficacia, eficiencia y honestidad.

1. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

El Instituto Boliviano de la Ceguera (IBC) es una entidad pública creada por Ley del 22 de enero de 1957 y reglamentada por Decreto Supremo 08083 del 28 de agosto de 1967 con el fin de planificar la acción del Estado Plurinacional de Bolivia en el ámbito de la ceguera.

Por Decreto Supremo 28631 a la fecha es una entidad pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Salud

MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

En el marco del Plan Estratégico Institucional 2021–2025, el Instituto Boliviano de la Ceguera (IBC) define su Misión y Visión como pilares fundamentales que orientan su gestión y consolidan el horizonte estratégico hacia el cual se proyecta la institución.

Misión:

El Instituto Boliviano de la Ceguera planifica la acción del Estado para contribuir a la inclusión plena de las personas ciegas a través de la habilitación, rehabilitación integral y producción de material tiflotécnico, con tuición sobre todas las organizaciones de, y para personas ciegas.

Visión:

El año 2025 el Instituto Boliviano de la Ceguera es la entidad especializada en la temática de la ceguera, que brinda sus servicios con excelencia para la inclusión plena de las personas ciegas, contando para ello, con una gestión técnica, operativa y administrativa fortalecida, con infraestructura y tecnología óptima.

SERVICIOS QUE PRESTA LA ENTIDAD

Los principales servicios institucionales son los siguientes:

1. Generación y administración de información estadística

El IBC organiza, sistematiza y actualiza información estadística relacionada con la población con discapacidad visual atendida por la institución a nivel nacional. Esta información permite:

- Planificar políticas públicas.
- Identificar necesidades específicas.
- Sustentar la toma de decisiones institucionales.

2. Prevención de la ceguera

La institución coadyuva y promueve acciones de prevención mediante la ejecución y coordinación de programas y proyectos orientados a reducir los factores de riesgo que generan discapacidad visual. Estas acciones se desarrollan en coordinación con instancias públicas y sociales.

3. Atención y apoyo psicosocial

El IBC brinda acompañamiento y apoyo psicosocial a personas ciegas totales y con baja visión, así como orientación a sus familias, con el objetivo de:

- Facilitar procesos de adaptación.
- Fortalecer la autoestima y autonomía.
- Promover la inclusión social y familiar.

4. Servicios de habilitación y rehabilitación funcional

A través de sus Centros de Rehabilitación, la institución presta servicios especializados de:

- Habilitación Básica Funcional, dirigida principalmente a personas con discapacidad visual adquirida recientemente.
- Rehabilitación Básica Funcional, orientada al desarrollo y fortalecimiento de habilidades para la vida diaria, movilidad, orientación e independencia personal.

Estos servicios contribuyen al desarrollo integral y a la autonomía de las personas con discapacidad visual.

5. Formación y capacitación socioeconómica

El Instituto organiza cursos y procesos de capacitación destinados a mejorar el nivel profesional y socioeconómico de las personas ciegas, promoviendo:

- Desarrollo de habilidades laborales.
- Inserción productiva.
- Fortalecimiento de emprendimientos.
- Mejores oportunidades de generación de ingresos.

6. Producción y dotación de material accesible y tiflotécnico

El IBC produce y distribuye material en formatos accesibles, tales como sistema braille, audio y otros recursos adaptados, garantizando el acceso a la información y educación.

Asimismo, dota de material tiflotécnico que facilita el aprendizaje, la comunicación y el desempeño cotidiano de las personas con discapacidad visual.

7. Bibliotecas accesibles

La institución organiza y administra bibliotecas accesibles que permiten a las personas ciegas y con baja visión acceder a material educativo, cultural e informativo en formatos adecuados a sus necesidades.

8. Promoción social y sensibilización

El IBC desarrolla actividades de difusión, ferias y acciones de promoción social con el propósito de:

- Visibilizar a la población con discapacidad visual.
- Promover el respeto de sus derechos.
- Sensibilizar a la sociedad sobre la inclusión.

9. Administración de beneficios sociales

La institución gestiona beneficios establecidos por normativa vigente, entre ellos:

- El depósito del Bono Anual de Indigencia a las personas beneficiarias registradas.
- La afiliación y cobertura de seguro de salud a corto plazo en la Caja Nacional de Salud para personas ciegas.

2. RECURSOS HUMANOS

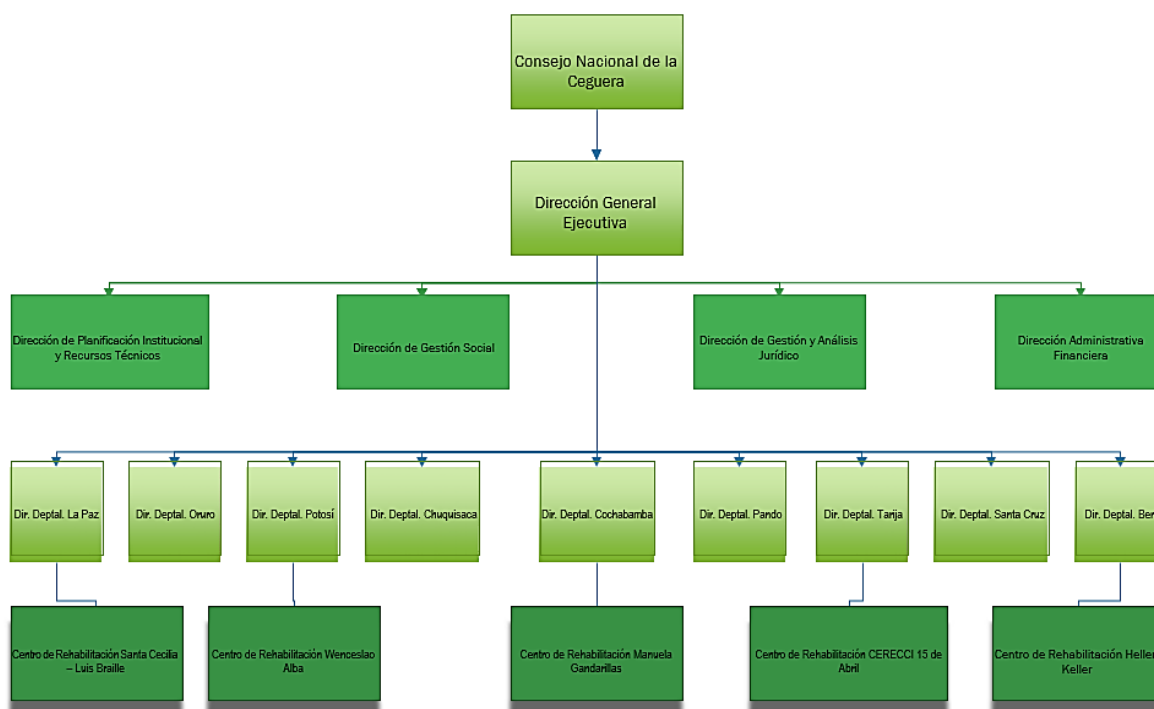
El Área de Recursos Humanos del Instituto Boliviano de la Ceguera constituye un componente fundamental para el adecuado funcionamiento institucional, al encargarse de la gestión, administración y desarrollo del talento humano. Su labor se orienta a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, fortalecer las capacidades del personal y asegurar una administración eficiente, transparente y alineada a los objetivos estratégicos de la institución.

Organigrama Institucional

El presente organigrama muestra la estructura organizacional del Instituto Boliviano de la Ceguera, detallando los niveles de dirección, coordinación y ejecución que permiten el adecuado funcionamiento institucional.

Figura 1

Organigrama de la estructura institucional



Personal por modalidad: Ítems, Eventuales, Consultores, Convenio y Apoyo.

Se detalla la composición del personal según modalidad de contratación, reflejando la distribución de recursos humanos y su adecuación a las necesidades institucionales.

Cuadro 1

Personal con ítem

N ^a	NOMBRE COMPLETO	CARGO
1	AGUIRRE CHAMBI RUTH SEVERA	REHABILITADOR ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA CENTROS REHABILITACION LUIS BRAILLE-SANTA CECILIA
2	AGUIRRE CONDORI GLADYS MERCEDES	COCINERO CENTROS REHABILITACION LUIS BRAILLE-SANTA CECILIA
3	ALTAMIRANO CHAVEZ JHOMARA ANEYDA	ADMINISTRADOR DIRECCION DEPARTAMENTAL EN LA PAZ
4	ALVAREZ MARY DELCY	REHABILITADOR EN EXPRESION Y CREATIVIDAD (MUSICA) CENTROS REHABILITACION LUIS BRAILLE-SANTA CECILIA
5	BALCAZAR PIDIO KARILENY	REHABILITADOR EXPRESION Y CREATIVIDAD (MANUALIDADES) CENTRO REHABILITACION MANUELA GANDARILLAS
6	BLANCO CUENTAS DE CHAMBILLA GUILLERMINA	RESPONSABLE DE PLANIFICACION Y PROYECTOS
7	CALCINA SILVESTRE MAYRA JHOSELINE	RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS
8	CALVO OSCAR	REHABILITADOR EXPRESION Y CREATIVIDAD (MANUALIDADES) CENTRO REHABILITACION WENCESLAO ALBA
9	CAMACHO CUEVAS GRICELDA	REHABILITADOR ACTIVIDADES DE VIDA DIARIA CENTRO REHABILITACION MANUELA GANDARILLAS
10	CHOQUE ARANCIBIA JUANITA	PORTERO CENTRO REHABILITACION MANUELA GANDARILLAS
11	CHOQUE GUTIERREZ DELIA DAMIANA	SECRETARIA DIRECCION DEPARTAMENTAL EN LA PAZ
12	COLQUE PACO LIDIA MARIBEL	REHABILITADOR EN EXPRESION Y CREATIVIDAD (MANUALIDADES) CENTROS REHABILITACION LUIS BRAILLE-SANTA CE
13	CONDORI CALLE LOURDES	PORTERO CENTRO REHABILITACION SANTA CECILIA
14	CONDORI MALDONADO TANIA	SECRETARIA DIRECCION GENERAL EJECUTIVA
15	CUTILE QUELCA ROXANA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
16	DAZA FERNANDEZ SOFIA SABITA	REHABILITADOR E INTEGRACION ESCOLAR 1 CENTRO REHABILITACION MANUELA GANDARILLAS
17	DELGADO IRIARTE GABRIELA ALEJANDRA	RESPONSABLE DE PRODUCCION EN BRAILLE
18	DIAZ CHOQUE MERCEDES	PORTERO CENTRO REHABILITACION SANTA CECILIA
19	FLORES CATARI DAYSI SANDRA	REHABILITADOR ORIENTACION Y MOVILIDAD CENTROS REHABILITACION LUIS BRAILLE-SANTA CECILIA
20	FLORES RAMOS GHEDDY CARMINIA	REHABILITADOR ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA CENTRO REHABILITACION WENCESLAO ALBA
21	GUARACHI ZENTENO ELISA LILIAN	PSICOLOGO CENTRO DE REHABILITACION MANUELA GANDARILLAS
22	GUTIERREZ SILVA ROLANDO ANTONIO	DIRECTOR DE GESTION SOCIAL
23	HUANCA GUARACHI SUSANA	RESPONSABLE DE CONTABILIDAD Y TESORERIA
24	IRIARTE ROJAS CIELO	SECRETARIA CENTROS REHABILITACION LUIS BRAILLE- SANTA CECILIA
25	JAUREGUI SEMPETEGUI CAROL JACQUELINE	RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES
26	JUAREZ MEJIA NORMA	TRABAJADORA SOCIAL CENTRO DE REHABILITACION MANUELA GANDARILLAS
27	LAURA ESPINOZA CARLA XIMENA	JEFE DE RECURSOS HUMANOS
28	LAZO MEJIA SARAHI	COCINERO CENTRO REHABILITACION MANUELA GANDARILLAS
29	LIMA LAUREAN BRIGIDA	REHABILITADOR EXPRESION Y CREATIVIDAD (MUSICA) CENTRO REHABILITACION MANUELA GANDARILLAS
30	LUCIA LAZO ERWIN ROMEO	JEFE DE CENTRO DE PRODUCCION
31	MALDONADO VALLEJOS XIMENA	REHABILITADOR E INTEGRACION ESCOLAR 2 CENTRO REHABILITACION MANUELA GANDARILLAS
32	MAMANI CHOQUE NILDA	REHABILITADOR COMUNICACION CENTRO REHABILITACION WENCESLAO ALBA

33	MAMANI PATZI GONZALO	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA DIRECCION DEPARTAMENTAL LA PAZ
34	MENDEZ RODRIGUEZ DELIA	ADMINISTRADOR DIRECCION DEPARTAMENTAL EN POTOSI
35	NINA DELGADO DE CUBA ANA MARIA	TRABAJADORA SOCIAL DIRECCION DEPARTAMENTAL EN POTOSI
36	NOVA LEDEZMA MARCOS ANTONIO	ADMINISTRADOR DIRECCION DEPARTAMENTAL EN COCHABAMBA
37	ONTIVEROS LOZANO LEONIDAS	REHABILITADOR ORIENTACION Y MOVILIDAD CENTRO REHABILITACION WENCESLAO ALBA
38	ORIHUELA SILVERTH SHIRLEY MARIA	PSICOLOGO CENTROS DE REHABILITACION LUIS BRAILLE-SANTA CECILIA
39	ORTUÑO CARDENAS MARLENNE MARGARITA	ABOGADA DIRECCION DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ
40	PEREZ IBAÑEZ DE ESPEJO MARIA ELENA	TRABAJADORA SOCIAL CENTROS REHABILITACION LUIS BRAILLE-SANTA CECILIA
41	POMACAHUA HUASCO RUBEN	RESPONSABLE DE REHABILITACION
42	POZO FUERTES JOSE LUIS	REHABILITADOR COMUNICACION CENTRO REHABILITACION MANUELA GANDARILLAS
43	POZO RODRIGUEZ GLADIS	DIRECTOR DE GESTION Y ANALISIS JURIDICO
44	QUENALLATA MOLLER ANA GABRIELA	REHABILITADOR EN EXPRESION Y CREATIVIDAD (MUSICA) CENTRO REHABILITACION WENCESLAO ALBA
45	QUISPE YUPANQUI GABRIEL ALEJANDRO	PORTERO
46	RAMOS MAYDANA EMERSON MAURICIO	DIRECTOR DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y RECURSOS TECNICOS
47	SALGUERO VALDIVIA JUAN PABLO	PORTERO CENTRO REHABILITACION LUIS BRAILLE
48	SANTA MARIA COPA JULIA NASHIRA	TRABAJADORA SOCIAL DIRECCION DEPARTAMENTAL EN LA PAZ
49	TORREZ FERNANDEZ PATRICIA ROSA	PORTERO CENTRO REHABILITACION WENCESLAO ALBA
50	VALENCIA YUJRA NANCY PATRICIA	REHABILITADOR COMUNICACION CENTROS REHABILITACION LUIS BRAILLE- CECILIA
51	VALENZUELA FLORES PAOLA SCARLETH	REHABILITADOR EN ORIENTACION Y MOVILIDAD CENTRO REHABILITACION MANUELA GANDARILLAS
52	VELASCO TORRES MARIA ANGELA	TRABAJADORA SOCIAL DIRECCION DEPARTAMENTAL EN COCHABAMBA
53	ESPINOZA APAZA ILSE ANGELA	DIRECTOR DEPARTAMENTAL EN LA PAZ
54	LIZARAZU CABRERA FRANZ EDWIN	DIRECTOR CENTRO WENCESLAO ALBA
55	NAVARRO RIVERA GARY	DIRECTOR DEPARTAMENTAL EN COCHABAMBA
56	ORTEGA AUCACHI JUAN ARIEL	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
57	QUINTANILLA VILLCA SAMUEL	DIRECTOR DEPARTAMENTAL EN POTOSI
58	URRUTIA MAMANI JOSE ALEJANDRO	DIRECTOR CENTROS LUIS BRAILLE- SANTA CECILIA
59	ZENTENO SEJAS MARIELA ROMANETH	DIRECTOR CENTRO MANUELA GANDARILLAS

Cuadro 2 Personal eventual

Nº	NOMBRE COMPLETO	CARGO
1	ORTEGA VELASQUEZ KAREN ABIGAIL	PORTERA - EVENTUAL

Cuadro 3 Consultores de línea

Nº	NOMBRE COMPLETO	CARGO
1	AGUIRRE PEREZ SILVIA EUGENIA	REHABILITADORA ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA - CONSULTORIA EN LINEA
2	ARANCIBIA SOLIZ VICTORIA	REHABILITADORA DE COMUNICACION - CONSULTORIA EN LINEA
3	BATALLANOS LLANOS LIDIA LEONARDA	REHABILITADORA ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA TARIJA-CONSULTORIA EN LINEA

4	BUITRAGO CALIZAYA CYNTHIA XIMENA	COCINERA - CONSULTORIA INDIVIDUAL EN LINEA
5	CALVIMONTE VALDEZ GIOVANNA PATRICIA	TRABAJADORA SOCIAL GRAN CHACO - CONSULTORIA INDIVIDUAL EN LINEA
6	CHOQUE BARRIOS SANDRA PATRICIA	REHABILITADORA DE ORIENTACIÓN Y MOVILIDAD TARIJA-CONSULTORIA EN LÍNEA
7	CRUZ GONZALES ALEJANDRA	TRABAJADORA SOCIAL - CONSULTORIA INDIVIDUAL EN LINEA
8	FUENTES HIDALGO ROSA LENY	REHABILITADORA ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA SC - CONSULTORIA EN LINEA
9	THEMO RODRIGUEZ LUCIO ANTONIO	REHABILITADOR DE ORIENTACION Y MOVILIDAD SC-CONSULTORIA EN LINEA
10	VEGA TEJERINA MABEL CAROLA	PSICOLOGO (A)-SANTA CRUZ-CONSULTOR EN LINEA
11	VELARDE COSTAS DE CRUZ MARCIA CONSUELO	REHABILITADOR DE ORIENTACION Y MOVILIDAD BENI-CONSULTORIA EN LINEA

Cuadro 4
Personal de Convenio y Apoyo

Nº	NOMBRE COMPLETO	CARGO
1	SUBIA MARTINEZ MILTON	DIRECTOR DEPARTAMENTAL EN TARIJA
2	PARDO PORCEL MONICA LEONOR	SECRETARIA DIRECCION DEPARTAMENTAL TARIJA
3	RODRIGUEZ IZA MARIELA	CONTADOR DEL CENTRO DE REHABILITACION CERECCI
4	ZENTENO DIAZ MIGUEL	DIRECTOR DEL CENTRO DE REHABILITACION CERECCI
5	MARTINEZ RIVERA IVANNA	DIRECTOR REGIONAL DE GRAN CHACO
6	MELENDRES MERCEDES	DIRECTORA DEPARTAMENTAL EN CHUQUISACA
7	AMURRIO VILLARPANDO DANIEL	APOYO ADMINISTRATIVO DIRECCION DEPARTAMENTAL CHUQUISACA
8	ELVA ROSARIO MUÑOS	TRABAJADORA SOCIAL DIRECCION DEPARTAMENTAL CHUQUISACA
9	CALISAYA FELICIANA	DIRECTORA DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ
10	VACA NOE OLVER	DIRECTOR DEPARTAMENTAL BENI
11	YUBANUERE TAMO MIGUELINA	REHABILITADORA DE COMUNICACION
12	NOE RODRIGUEZ YRMA	AUXILIAR IV
13	AYALA OJEDA ALFREDO	CORDINADOR SOCIAL DE PERSONA CON DISCPACIDAD VISUAL
14	YLCHA YUCO MARIA ISABEL	SECRETARIA
15	TRIGO FLORES MIGUEL	PORTERO
16	MOYE MUIBA MARLENY	AUXILIAR II
17	TELLEZ GREGORIO	DIRECTOR DEPARTAMENTAL PANDO
18	CRUZ ALVAREZ IDELFONSO	TELEFONISTA DIRECCION DEPARTAME4NTAL PANDO

Cumplimiento de la escala salarial

Se informa sobre la aplicación de la escala salarial vigente, en cumplimiento a la normativa establecida y garantizando equidad y transparencia en la remuneración del personal.

Cuadro 5
Escala Salarial

ENTIDAD:	INSTITUTO BOLIVIANO DE LA CEGUERA				
FUENTE:	TRANSFERENCIA TGN				
ORG.FIN.	TESORO GENERAL DE LA NACIÓN				
CATEGORIA	NIVEL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nro. ITEMS	SUELDO MES	COSTO MENSUAL
Superior	1	Director Ejecutivo	1	6,440.00	6,440.00
Ejecutivo	2	Director de Área	4	5,536.00	22,144.00
	3	Director Departamental	3	4,971.00	14,913.00
	4	Jefe de Área - Director de Centro	5	4,294.00	21,470.00
Operativa	5	Responsable I	7	3,897.00	27,279.00
	6	Profesional VI (Personal Departamental - Centro)	12	3,558.00	42,696.00
	7	Profesional VII - Técnico I (Rehabilitadores)	17	3,445.00	58,565.00
	8	Técnico VI (Secretaria Dirección General)	1	3,219.00	3,219.00
	9	Administrativo I - secretaria de unidad	2	3,049.00	6,098.00
	10	Auxiliar I (Cocineras - Porteros)	7	2,880.00	20,160.00
TOTAL NÚMERO DE ITEMS			59		
COSTO MENSUAL					222,984.00
COSTO ANUAL					2,675,808.00

Altas y bajas de personal

Se reportan los movimientos de personal registrados durante la gestión, incluyendo incorporaciones y desvinculaciones, así como su impacto en la estructura institucional.

Cuadro 6
Bajas de Personal

Nº	NOMBRE COMPLETO	CARGO
1	ALTAMIRANO CHAVEZ JHOMARA ANEYDA	RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES
2	CAMACHO ZELADA LUIS ARMANDO	REHABILITADOR E INTEGRACION ESCOLAR 2 CENTRO REHABILITACION MANUELA GANDARILLAS
3	CAMPOS GRIMALDES BERNARDINO	RESPONSABLE JURIDICO
4	CASAS AYALA CARMEN ROSA	JEFE DE RECURSOS HUMANOS
5	CONDORI CALLE LOURDES	PORTERO CENTRO REHABILITACION SANTA CECILIA

6	EGUIVAR ALARCON FRANKLIN MARCELO	DIRECTOR DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y RECURSOS TECNICOS
7	FLORES RAMOS GHEDDY CARMINIA	REHABILITADOR ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA CENTRO REHABILITACION WENCESLAO ALBA
8	GUTIERREZ ALVAREZ MARY LUIS ANAHI	TRABAJADORA SOCIAL DIRECCION DEPARTAMENTAL EN COCHABAMBA
9	HUANCA ESPINOZA DAIANA BELEN	ADMINISTRADOR DIRECCION DEPARTAMENTAL EN POTOSI
10	LOPEZ CRUZ MARIA VICTORIA	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
11	MAMANI CHOQUE NILDA	DIRECTOR CENTRO WENCESLAO ALBA
12	MEDRANO APAZA AYELEN MARIELA	ADMINISTRADOR DIRECCION DEPARTAMENTAL EN LA PAZ
13	MEDRANO HERRERA GABRIELA VERONICA	RESPONSABLE DE REHABILITACION
14	MENDEZ RODRIGUEZ DELIA	ADMINISTRADOR DIRECCION DEPARTAMENTAL EN POTOSI
15	PACHECO ARTEAGA WARA LEDDA	RESPONSABLE DE REHABILITACION
16	PARI AGUIRRE JORGE LUIS	REHABILITADOR EN EXPRESION Y CREATIVIDAD (MANUALIDADES) CENTROS REHABILITACION LUIS BRAILLE-SANTA CE
17	PEÑA ZEGARRA KENIA	REHABILITADOR EXPRESION Y CREATIVIDAD (MANUALIDADES) CENTRO REHABILITACION MANUELA GANDARILLAS
18	POMACAHUA HUASCO RUBEN	RESPONSABLE DE PLANIFICACION Y PROYECTOS
19	QUISBERT VINO MARTHA LUISA	ADMINISTRADOR DIRECCION DEPARTAMENTAL EN LA PAZ
20	QUISPE CONDORI JOSE IGNACIO	RESPONSABLE JURIDICO
21	ROJAS ALCOREZA XIMENA SUSANA	DIRECTOR DEPARTAMENTAL EN COCHABAMBA
22	ROMERO RIOS RODRIGO ENRIQUE	DIRECTOR DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y RECURSOS TECNICOS
23	RUA FUNES ORIETTA	REHABILITADOR ORIENTACION Y MOVILIDAD CENTRO REHABILITACION WENCESLAO ALBA
24	SANCIMA FLORES IVANA ANABEL	PORTERO CENTRO REHABILITACION WENCESLAO ALBA
25	VALDEZ QUENALLATA CONSUELO ESTHER	REHABILITADOR EN EXPRESION Y CREATIVIDAD (MUSICA) CENTRO REHABILITACION WENCESLAO ALBA
26	VEIZAGA TAPIA JUAN	DIRECTOR CENTRO MANUELA GANDARILLAS
27	YANARICO FLORES ROLANDO	REHABILITADOR EXPRESION Y CREATIVIDAD (MANUALIDADES) CENTRO REHABILITACION MANUELA GANDARILLAS
28	ZARATE ZARATE JUSTINA	PORTERO CENTRO REHABILITACION SANTA CECILIA

Cuadro 7

Altas de Personal

Nº	NOMBRE COMPLETO	CARGO
1	ALTAMIRANO CHAVEZ JHOMARA ANEYDA	ADMINISTRADOR DIRECCION DEPARTAMENTAL EN LA PAZ
2	BALCAZAR PIDIO KARILENY	REHABILITADOR EXPRESION Y CREATIVIDAD (MANUALIDADES) CENTRO REHABILITACION MANUELA GANDARILLAS
3	CAMPOS GRIMALDES BERNARDINO	RESPONSABLE JURIDICO
4	CONDORI CALLE LOURDES	PORTERO CENTRO REHABILITACION SANTA CECILIA
5	CONDORI MALDONADO TANIA	SECRETARIA DIRECCION GENERAL EJECUTIVA
6	DAZA FERNANDEZ SOFIA SABITA	REHABILITADOR E INTEGRACION ESCOLAR 1 CENTRO REHABILITACION MANUELA GANDARILLAS
7	DELGADO IRIARTE GABRIELA ALEJANDRA	RESPONSABLE DE PRODUCCION EN BRAILLE
8	DIAZ CHOQUE MERCEDES	PORTERO CENTRO REHABILITACION SANTA CECILIA
9	GUTIERREZ SILVA ROLANDO ANTONIO	DIRECTOR DE GESTION SOCIAL
10	LAURA ESPINOZA CARLA XIMENA	JEFE DE RECURSOS HUMANOS
11	MALDONADO VALLEJOS XIMENA	REHABILITADOR E INTEGRACION ESCOLAR 2 CENTRO REHABILITACION MANUELA GANDARILLAS
12	MAMANI CHOQUE NILDA	REHABILITADOR COMUNICACION CENTRO REHABILITACION WENCESLAO ALBA
13	MEDRANO APAZA AYELEN MARIELA	ADMINISTRADOR DIRECCION DEPARTAMENTAL EN LA PAZ
14	MENDEZ RODRIGUEZ DELIA	ADMINISTRADOR DIRECCION DEPARTAMENTAL EN POTOSI
15	NAVARRO RIVERA GARY	DIRECTOR DEPARTAMENTAL EN COCHABAMBA
16	ONTIVEROS LOZANO LEONIDAS	REHABILITADOR ORIENTACION Y MOVILIDAD CENTRO REHABILITACION WENCESLAO ALBA
17	ORTEGA AUCACHI JUAN ARIEL	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

18	PACHECO ARTEAGA WARA LEDDA	RESPONSABLE DE REHABILITACION
19	PEÑA ZEGARRA KENIA	REHABILITADOR EXPRESION Y CREATIVIDAD (MANUALIDADES) CENTRO REHABILITACION MANUELA GANDARILLAS
20	POMACAHUA HUASCO RUBEN	RESPONSABLE DE REHABILITACION
21	QUENALLATA MOLLER ANA GABRIELA	REHABILITADOR EN EXPRESION Y CREATIVIDAD (MUSICA) CENTRO REHABILITACION WENCESLAO ALBA
22	QUISBERT VINO MARTHA LUISA	ADMINISTRADOR DIRECCION DEPARTAMENTAL EN LA PAZ
23	RAMOS MAYDANA EMERSON MAURICIO	RESPONSABLE DE PLANIFICACION Y PROYECTOS
24	ROMERO RIOS RODRIGO ENRIQUE	DIRECTOR DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y RECURSOS TECNICOS
25	TORREZ FERNANDEZ PATRICIA ROSA	PORTERO CENTRO REHABILITACION WENCESLAO ALBA
26	URRUTIA MAMANI JOSE ALEJANDRO	DIRECTOR CENTROS LUIS BRAILLE- SANTA CECILIA

Logros alcanzados en la gestión de capital humano

Se describen las acciones implementadas para fortalecer el desempeño del personal, optimizar procesos internos y mejorar la gestión del talento humano.

- Actualización y aplicación de normativa interna relacionada a la administración de personal.
- Fortalecimiento de los procesos administrativos de RRHH, garantizando el cumplimiento de la normativa laboral y administrativa vigente.

3. PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y RESULTADOS

Esta sección expone los avances en la ejecución del Plan Operativo Anual (POA), el cumplimiento de objetivos priorizados y los resultados obtenidos en la prestación de servicios y proyectos institucionales, reflejando el impacto de la gestión y las principales decisiones adoptadas.

Alineación de los planes y Acción de corto plazos institucionales (2021 – 2025)

La gestión 2025 se alinea estrictamente al PDES (2021-2025) mediante tres ejes: Se ha dado continuidad a las medidas de política social implementadas. (1.3.1.1); Se han reducido las enfermedades transmisibles y no transmisibles a través de la salud preventiva. (6.2.1.2); y Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación. (7.1.7.1).

Cuadro 8

Acción de corto plazos

ALINEACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN			
RESULTADO DEL PDES (2021 – 2025).	CÓDIGO PDES (2021 – 2025).	ACCIÓN DE CORTO PLAZOS ESTRATÉGICOS (2021 – 2025).	ACCIÓN DE CORTO PLAZO 2025.
SE HA DADO CONTINUIDAD A LAS MEDIDAS DE POLÍTICA SOCIAL IMPLEMENTADAS.	1.3.1.1.	1. COADYUVAR A LA ERRADICACIÓN DE LA EXTREMA POBREZA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES.	1. COADYUVAR A LA ERRADICACIÓN DE LA EXTREMA POBREZA A TRAVÉS DE PROGRAMAS SOCIALES EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS CIEGAS AFILIADAS A LA ENTIDAD A NIVEL NACIONAL Y EL APOYO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL SECTOR.
SE HAN REDUCIDO LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES A TRAVÉS DE LA SALUD PREVENTIVA.	6.2.1.2.	2. COADYUVAR A LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CIEGAS MEDIANTE LOS PROCESOS DE REHABILITACIÓN Y LA PRODUCCIÓN DE DISPOSITIVOS Y TECNOLOGÍAS DE APOYO.	2. FORMAR UN SER HUMANO INTEGRAL PARA SU INCLUSIÓN PLENA EN LA SOCIEDAD.
SE HA FORTALECIDO LA GESTIÓN PÚBLICA PARA EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO E INSTITUCIONAL DEL ESTADO, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL PUEBLO BOLIVIANO, FORTALECIENDO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	7.1.7.1	3. EJECUTAR UNA GESTIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE CON COMPROMISO SOCIAL EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS CIEGAS.	3. IMPLEMENTAR UN MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA INCLUSIVA, INTERCULTURAL, TRANSPARENTE Y COMPROMETIDO CON LOS PRINCIPIOS Y VALORES DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, EN EL MARCO DEL VIVIR BIEN.

Resultados de la ejecución del POA y avance físico porcentual

Se presentan los niveles de cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual, reflejando el avance físico alcanzado durante la gestión.

Plan Operativo Anual (POA) 2025

ACCIÓN DE CORTO PLAZO 1:

Coadyuvar a la erradicación de la extrema pobreza mediante la ejecución de programas sociales.

1. Acción de Corto Plazo

Coadyuvar a la erradicación de la extrema pobreza mediante la ejecución de programas sociales.

Indicadores:

- % de boletas del Bono Anual de Indigencia entregadas en la gestión 2025.

Metas:

- 100% de personas ciegas afiliadas a la institución cuentan con recursos para salir de la pobreza extrema.

Presupuesto:

Presupuesto Aprobado: Bs 50.930.733,00

Presupuesto Vigente: Bs 52.674.547,00

- Resultados:

- Total, Beneficiarios: 7081
- Total, que cobraron el bono: 7081

Dando un total de 100% de pagos procesados en la gestión 2025.

Por lo mencionado, y sobre la Acción a corto plazo 1, se tiene el siguiente porcentaje de ejecución.

Ejecución Física: 99.64%

Ejecución Financiera: 99.86%

ACCIÓN DE CORTO PLAZO 2:

Coadyuvar a la inclusión de las personas ciegas mediante los procesos de rehabilitación y la producción de dispositivos y tecnologías de apoyo.

2. Acción de Corto Plazo

Coadyuvar a la inclusión de las personas ciegas mediante los procesos de rehabilitación y la producción de dispositivos y tecnologías de apoyo.

Indicador:

- No. de personas que fueron atendidas con el servicio de rehabilitación.
- No. de pizarrillas producidas 10 filas por 30 cajetines.
- No. de pizarrillas carta (25 líneas por cajetines).
- No. de estuches geométricos producidos.
- No. de bastones de distintos tamaños producidos.
- No. de títulos producidos en formato Braille.
- No. títulos nuevos en relieve.

Meta:

- 389 personas que solicitaron su rehabilitación fueron atendidas con el servicio.
- 500 pizarrillas de 10 filas por 30 cajetines y sus respectivos punzones.
- 1000 pizarrillas carta (25 líneas por cajetines) con sus respectivos punzones.
- 500 estuches geométricos (4 reglas y un compás).
- 1500 bastones (4 distintos tamaños).
- 40 títulos nuevos en braille.
- 2 títulos nuevos en relieve.

Presupuesto:**Presupuesto Aprobado: Bs 461.042,00****Presupuesto Vigente: Bs 452.542,00****Resultados:**

- De 562 inscripciones para la rehabilitación, el 100% recibieron atención, de los cuales 110 concluyeron su proceso esta gestión, equivalente al 18,4% del total.
- Se han producido 500 pizarrillas de 10 filas por 30 cajetines y sus respectivos punzones.
- Se han producido 886 pizarrillas carta (25 líneas por cajetines) con sus respectivos punzones.
- Se han producido 445 estuches geométricos (4 reglas y un compás).
- Se han producido 1500 bastones (4 distintos tamaños).
- Se han producido 40 títulos nuevos en braille.
- Se han producido 2 títulos nuevos en relieve.

En el material tiflotécnico la ejecución fue: 96.26%

Por lo mencionado, sobre la Acción de corto plazo 2, se tiene el siguiente porcentaje de ejecución.

Ejecución física: 98.13%**Ejecución Financiera: 89.61%**

ACCIÓN DE CORTO PLAZO 3:

Ejecutar una gestión eficiente y transparente con compromiso social en beneficio de las personas ciegas.

3. Acción de Corto Plazo

Ejecutar una gestión eficiente y transparente con compromiso social en beneficio de las personas ciegas.

Indicador:

- Número de informes de gestión.

Meta:

- Un informe de la Gestión Pública

Presupuesto:

Presupuesto Aprobado: Bs 5.447,548,00

Presupuesto Vigente: Bs 5.456,048,00

Resultados:

Se a elaborado un informe de la gestión pública.

Por lo mencionado, y sobre la Acción de corto plazo 3, se tiene el siguiente porcentaje de ejecución.

Ejecución Física: 100%

Ejecución Financiera: 93.89%

Logros de planificación e impacto de la gestión

La planificación institucional para la gestión 2025 se resumen en una alineación estratégica efectiva con el PDES (2021-2025), alcanzando niveles de ejecución física superiores al 98% en sus principales pilares. Destaca el cumplimiento del 100% en la entrega del Bono Anual de Indigencia, beneficiando a 7,081 personas ciegas y logrando una ejecución financiera casi total (99.86%) en programas sociales. Asimismo, se fortaleció la autonomía del sector mediante la atención del 100% de los solicitantes de rehabilitación (superando la meta inicial) y la producción masiva de material tiflotécnico (bastones, pizarrillas y textos en Braille). Finalmente, la institución consolidó una gestión transparente con una ejecución física del 100% en sus informes de gestión pública, garantizando un modelo inclusivo y eficiente en beneficio de sus afiliados.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

El presente apartado detalla la ejecución presupuestaria de recursos y gastos, la gestión del Programa Anual de Contrataciones y los resultados administrativos alcanzados, evidenciando la situación financiera y el manejo responsable de los recursos institucionales.

Ejecución presupuestaria de recursos (ingresos percibidos)

El presupuesto inicial para la gestión 2025 fue de Bs 56.839.323,00 (Cincuenta y seis millones ochocientos treinta y nueve mil trescientos veinte y tres 00/100 bolivianos). A lo largo de la gestión, se produjo un incremento presupuestario de Bs. 1.743.814,00 (Un Millón Setecientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Catorce 00/100 Bolivianos), destinado principalmente al pago del Bono Anual de Indigencia y Servicios Personales, como resultado de este incremento, el presupuesto vigente para la gestión 2025 asciende de un total Bs. 58.583.137,00 (Ciento Cincuenta y Ocho Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Ciento Treinta y Siete 00/100 Bolivianos), este presupuesto ha sido financiado con fuentes de financiamiento: 41 - Transferencias T.G.N. y 20 - Recursos Específicos, siendo su distribución por fuente de financiamiento de la siguiente manera:

Cuadro 9

Ejecución presupuestaria de recursos

FUENTE	DESCRIPCIÓN FUENTE	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTO PRESUPUESTO	PRESUPUESTO VIGENTE
20	Recursos Específicos	579.968,00		579.968,00
41	Transferencias T.G.N.	56.259.355,00	1.743.814,00	58.003.169,00
TOTAL		56.839.323,00	1.743.814,00	58.583.137,00

Ejecución presupuestaria de gastos por fuentes de financiamiento

Se detalla la ejecución del gasto institucional, especificando fuentes de financiamiento utilizadas.

Cuadro 10

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20-230 RECURSOS ESPECIFICOS

CLASE DE GASTO		PRESUPUESTO VIGENTE Bs.	PRESUPUESTO EJECUTADO Bs.	%
11	OTROS	140.760,00	1.165,12	0,83
2	OTROS SERVICIOS	55.000,00	19.500,00	35,45
4	BIENES Y SERVICIOS	296.408,00	229.836,50	77,54
6	ACTIVOS FIJOS	87.800,00	64.573,00	73,55
TOTAL 20-230		579.968,00	315.074,62	54,33

Cuadro 11

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41-111 TRANSFERENCIA GENERAL DEL ESTADO

CLASE DE GASTO		PRESUPUESTO VIGENTE Bs.	PRESUPUESTO EJECUTADO Bs.	%
1	SERVICIOS PERSONALES	3.857.047,00	3.837.518,36	99,49
10	TRANSFERENCIAS	52.558.674,00	52.558.674,00	100,00
11	OTROS	1.200,00	1.015,00	84,58
2	OTROS SERVICIOS	390.576,00	383.918,00	98,30
4	BIENES Y SERVICIOS	833.473,00	732.069,40	87,83
5	SERVICIOS BASICOS	308.299,00	250.966,48	81,40
6	ACTIVOS FIJOS	53.900,00	51.477,00	95,50
TOTAL 41-111		58.003.169,00	57.815.638,24	99,68
TOTAL GENERAL Bs.		58.583.137,00	58.130.712,86	99,23

Ejecución Presupuestaria de Recursos

Durante la gestión 2025 los ingresos percibidos de carácter general se detallan a continuación:

Recursos propios: como recursos propios se tiene lo que es la venta de servicios de la administración pública que corresponde a (venta de material tiflotécnico, impresiones braille, capacitaciones, alquileres e ingresos referentes a las afiliaciones de los beneficiarios del Bono Anual de Indigencia), teniendo

como ingreso total Bs. 298.964,64 (Doscientos noventa y ocho novecientos sesenta y cuatro 64/100 bolivianos)

Transferencias: se considera el descuento según acuerdo suscrito entre el Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional y la Federación Nacional de Ciegos de Bolivia en la cual establece el descuento de Bs. 4,00 (cuatro 00/100 bolivianos) destinados a la atención de contingencias judiciales del I.B.C. por pago del Bono Anual de Indigencia de la gestión, teniendo un total de ingresos de Bs. 28.324,00 (Veintiocho mil trescientos veinticuatro 00/100 bolivianos)

Cuadro 12

Ejecución Presupuestaria de Recursos

DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PERCIBIDO	%EJECUCION
<i>Venta de Servicios de las Administraciones Pública</i>	204.500,00	197.927,64	197.927,64	96,79%
<i>Otros Ingresos no Especificado</i>		28.324,00	28.324,00	
<i>Alquiler de Edificios, Tierras y Terrenos</i>	93.840,00	101.037,00	101.037,00	107,67%

Información del Programa Anual de Contrataciones (PAC)

Se presenta el estado de ejecución del PAC, incluyendo procesos realizados y montos ejecutados.

PROCESOS DE CONTRATACION

En el marco de lo establecido por las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), el Manual de Operaciones del Sistema de Contrataciones Estatales - SICOES, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente a la gestión 2025, el Instituto Boliviano de la Ceguera ejecutó los procesos de contratación necesarios para garantizar la continuidad operativa y administrativa de la entidad.

Durante la gestión 2025 se registraron un total de ciento veintinueve (129) procesos de contratación, de los cuales diecisiete (17) corresponden a procesos mayores a Bs 20.000,00, mientras que ciento doce (112) corresponden a contrataciones menores a Bs 20,000.00 (Veinte mil 00/100 bolivianos), los cuales fueron ejecutados conforme a los procedimientos y modalidades previstos por la normativa vigente.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de los procesos de contratación efectuados durante la gestión 2025, el cual permite identificar el número total de procesos ejecutados, su distribución por monto y modalidad, así como el nivel de cumplimiento del PAC aprobado.

Cuadro 13

Cuadro un resumen de los procesos de contratación efectuadas en la gestión 2025

CONTRATACIONES			REGISTRADOS EN EL PAC			FORMALIZACIÓN			TIPO				
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	Bs	REGISTRADO	CANTIDAD	Bs	TIPO	CANTIDAD	Bs	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Bs		
CONTRATACIÓN MENOR	127	1,153,272.88	SI	16	443,005.20	ORDEN DE COMPRA	4	111,145.00	BIENES	4	111,145.00		
						ORDEN DE SERVICIO	1	17,540.00	SERVICIOS GENERALES	1	17,540.00		
						CONTRATO	11	314,320.20	BIENES	5	141,748.70		
									SERVICIOS DE CONSULTORÍA	4	136,334.00		
									SERVICIOS GENERALES	2	36,237.50		
			NO			111	710,267.68	ORDEN DE COMPRA	59	272,908.65	BIENES	59	272,908.65
								ORDEN DE SERVICIO	23	50,613.50	SERVICIOS GENERALES	23	50,613.50
								CONTRATO	29	386,745.53	BIENES	2	29,425.35
											OBRAS	3	34,939.18
											SERVICIOS DE CONSULTORÍA	18	267,084.00
SERVICIOS GENERALES	6	55,297.00											
CONTRATACIÓN DIRECTA	2	91,320.00	SI	1	87,120.00	CONTRATO	1	87,120.00	SERVICIOS GENERALES	1	87,120.00		
			NO	1	4,200.00	CONTRATO	1	4,200.00	SERVICIOS GENERALES	1	4,200.00		
TOTAL	129	1,244,592.88		129	1,244,592.88		129	1,244,592.88		129	1,244,592.88		

Los procesos mencionados ascienden a Bs. 1.244.592,88 (Un millón doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y dos 88/100 Bolivianos), estos comprendieron la adquisición de bienes, la contratación de servicios generales y

la contratación de consultorías, orientados principalmente a asegurar el funcionamiento de la Oficina Nacional, Direcciones Departamentales, Direcciones Regionales y Centros de Rehabilitación, así como la provisión de servicios esenciales para la atención a personas con discapacidad visual.

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)

En el marco del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la gestión 2025, se procedió al registro y ejecución de diecisiete (17) procesos de contratación con montos superiores a Bs 20.000,00, los cuales fueron debidamente publicados y gestionados a través del Sistema de Contrataciones Estatales - SICOES, en estricto cumplimiento de la normativa vigente, detallados de la siguiente manera:

Cuadro 14

Programa Anual de Contrataciones (PAC) Listado detallado de procesos realizados por modalidad

N°	Código Interno de contratación	Modalidad	Tipo	CUCE	Objeto de la Contratación	Fuente / Organismo	Monto total ejecutado
1	CT 01/2025	Contratación Menor	Servicios Generales	24-0111-00-1511109-1-1	Contratación Recurrente Servicio de Internet por Fibra Óptica GPON para la Oficina Nacional del Instituto Boliviano de la Ceguera Gestión 2025	41-111	28,788.00
2	CT 02/2025	Contratación Directa	Servicios Generales	24-0111-00-1517318-0-E	Contratación Recurrente de Internet Fibra Online para la Oficina Nacional, Internet Fibra Óptica para las Direcciones Departamentales y Centros de Rehabilitación del Instituto Boliviano de la Ceguera Gestión 2025	41-111	87,120.00
3	CT 03/2025	Contratación Menor	Bienes	24-0111-00-1512587-1-1	Adquisición de Víveres Frescos (Carnes y derivados) para brindar el servicio de alimentación en el Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas Gestión 2025	41-111	31,459.29
4	CT 04/2025	Contratación Menor	Bienes	24-0111-00-1512633-1-1	Adquisición de Víveres Frescos (Verduras, Frutas y Lácteos) para brindar el servicio de alimentación en el Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas Gestión 2025	41-111	27,788.91
5	CT 05/2025	Contratación Menor	Servicios Generales	24-0111-00-1512709-1-1	Servicio de Courier para envío de correspondencia del Instituto Boliviano de la Ceguera Gestión 2025	41-111	7,449.50
6	CT 06/2025	Contratación Menor	Consultoría	24-0111-00-1516679-0-E	Consultoría Individual de Línea - Trabajadora Social de la Dirección Departamental en Oruro Gestión 2025	41-111	43,310.00
7	CT 07/2025	Contratación Menor	Consultoría	25-0111-00-1555410-0-E	Consultoría Individual de Línea - Cocinera en el Centro de Rehabilitación Wenceslao Alba en Potosí Gestión 2025	41-111	23,728.00

8	CT 08/2025	Contratación Menor	Consultoría	25-0111-00-1528541-0-E	Consultoría Individual de Línea - Psicóloga en el Centro para personas con discapacidad visual Santa Cruz Gestión 2025	41-111	40,016.00
9	CT 09/2025	Contratación Menor	Consultoría	25-0111-00-1555422-0-E	Consultoría Individual de Línea - Trabajadora Social de la Dirección Regional en Gran Chaco Gestión 2025	41-111	29,280.00
10	CT 10/2025	Contratación Menor	Bienes	25-0111-00-1518199-1-1	Adquisición de Víveres Frescos (Carnes y derivados) para brindar el servicio de alimentación en los Centros de Rehabilitación Luis Braille - Santa Cecilia Gestión 2025	41-111	30,214.50
11	CT 11/2025	Contratación Menor	Bienes	25-0111-00-1523219-1-1	Adquisición de Equipos de computación para la Dirección Departamental en La Paz y Centro de Rehabilitación Luis Braille Gestión 2025	41-111 5,699.00 20-230 22,796.0 0	28,495.00
12	CT 12/2025	Contratación Menor	Bienes	25-0111-00-1519588-1-1	Adquisición de Víveres Frescos (Carnes y derivados) para brindar el servicio de alimentación en el Centro de Rehabilitación Wenceslao Alba Gestión 2025	41-111	29,281.00
13	CT 13/2025	Contratación Menor	Bienes	25-0111-00-1519257-1-1	Adquisición de Víveres Frescos (Verduras, Frutas y Lácteos) para brindar el servicio de alimentación en el Centro de Rehabilitación Wenceslao Alba Gestión 2025	41-111	23,005.00
14	CT 14/2025	Contratación Menor	Bienes	25-0111-00-1520310-1-1	Adquisición de Toners Originales Modelo 58 A para el Instituto Boliviano de la Ceguera Gestión 2025	20-230	39,100.00
15	CT 15/2025	Contratación Menor	Servicios generales	25-0111-00-1529037-1-1	Adquisición de Papel membretado primera y segunda hoja para la Oficina Nacional, Direcciones Departamentales, Centros de Rehabilitación y Dirección Regional del Instituto Boliviano de la Ceguera Gestión 2025	20-230	17,540.00
16	CT 16/2025	Contratación Menor	Bienes	25-0111-00-1528187-1-1	Adquisición de Equipos de computación el Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas Gestión 2025	41-111	20,100.00
17	CT 17/2025	Contratación Menor	Bienes	25-0111-00-1525204-1-1	Adquisición de Tubos de aluminio circulares de 12 milímetros de diámetro, 6 metros de largo, industria china Gestión 2025	20-230	23,450.00
TOTAL							530,125.00

Cuadro 15

Resumen PAC por modalidad

REGISTRADOS EN EL PAC			TIPO		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	Bs	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Bs
CONTRATACIÓN MENOR	16	443.005,20	BIENES	9	252.893,70
			SERVICIOS DE CONSULTORÍA	4	136.334,00
			SERVICIOS GENERALES	3	53.777,50
CONTRATACIÓN DIRECTA	1	87.120,00	SERVICIOS GENERALES	1	87.120,00
	17	530.125,20		17	530.125,20

El monto total ejecutado correspondiente a los procesos registrados en el PAC asciende a Bs 530.125,20 (Quinientos treinta mil ciento veinticinco 20/100 bolivianos), financiados con las fuentes y organismos de financiamiento autorizados, conforme se detalla en el cuadro correspondiente.

Logros administrativos

Se describen las acciones implementadas para garantizar una administración eficiente y el equilibrio financiero institucional.

La entidad logró una utilización casi total de los recursos financieros asignados, alcanzando un 99,23% de ejecución del presupuesto vigente, lo cual refleja un alto nivel de cumplimiento en la aplicación de los recursos públicos conforme al Plan Operativo Anual y las metas institucionales establecidas en el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado y el POA 2025.

Este nivel de ejecución evidencia la eficiencia en la implementación de las actividades programadas, especialmente en áreas claves como el pago de servicios personales, bienes y servicios, activos fijos y otras partidas, así como también el cumplimiento de las obligaciones financieras y operativas de la institución durante el ejercicio fiscal.

5. GESTIÓN SOCIAL

La gestión 2025 se consolidó como un periodo de **eficiencia administrativa y compromiso social**, logrando la ejecución total de los recursos destinados al Bono Anual de Indigencia y fortaleciendo el acceso a la salud. El IBC no solo cumplió con sus obligaciones financieras, sino que actuó como un brazo protector para sus **7.081 afiliados**, interviniendo en casos de emergencia médica, impulsando la inserción laboral y eliminando barreras burocráticas en la Caja Nacional de Salud (CNS) para garantizar una atención digna y oportuna conforme a ley.

Cuadro 16

Resumen de datos de Gestión Social

COMPONENTE	DATOS
Eficacia Financiera	Ejecución del 100% del presupuesto (Bs 52.674.547,00) destinado al Bono de Indigencia.
Cobertura Social	7.081 afiliados beneficiados , de los cuales el 77% cobró mediante cuenta bancaria.
Protección en Salud	Gestión de +50 denuncias contra la CNS, garantizando atención solo con carnet.
Inversión Solidaria	Aporte anual del 5% del SMN (Bs 137,50) para el seguro de salud de cada afiliado.
Casos de Éxito Médico	23 intervenciones directas en accidentes, cirugías y material de osteosíntesis.
Innovación en Empleo	3 programas piloto de inserción laboral exitosos con el sector privado.
Presencia Territorial	18 operativos en zonas rurales para facilitar el cobro del bono a poblaciones vulnerables.
Transparencia	Fondos de 125 personas (fallecidas/presuntas) bajo resguardo en custodia.

Impacto y Asistencia Social

En el ámbito social, se atendieron más de 70 casos de diversas índoles, incluyendo accidentes automovilísticos y quirúrgicos, gestiones hospitalarias, acompañamiento en situaciones de vulnerabilidad, provisión de material de osteosíntesis, apoyo interinstitucional para el cobro del Bono de Indigencia y experiencias piloto de inserción laboral. Además, se promovió la interacción con instancias de Control Social, logrando acuerdos en la designación de directores de centros de rehabilitación y manteniendo diálogo con grupos disidentes, lo que

permitió reforzar la articulación interinstitucional y la defensa de los derechos de los afiliados. Se han presentado el siguiente grupo de solicitudes:

Cuadro 17

Impacto y Asistencia Social

Tipo de solicitud	Cantidad de casos	Acciones
Accidentes automovilísticos (atropellamiento)	1 caso	Se acompañó al afiliado, desde que se notificara el hecho, iniciando por la gestión en UNVIDA, hasta su rehabilitación en el Instituto Boliviano de Rehabilitación, dependiente de la CNS. Actualmente el afiliado se encuentra en la última etapa de su recuperación
Accidentes comunes que revistieron intervenciones quirúrgicas	4 Casos	Repartidos en diferentes departamentos. Se hicieron las gestiones correspondientes para el acompañamiento y apoyo necesario para sus diferentes cirugías.
Incidencia social para el apoyo de atención hospitalaria	15 casos	Se implementaron diferentes mecanismos de incidencia, a tiempo de proporcionar una mejor atención a los afiliados, considerando la sola presentación de los carnets, evitando solicitudes de boletas de pago por parte de la CNS.
Acompañamiento en problemáticas de vulnerabilidad social	5 casos	El apoyo fue multifacético, iniciando por pequeños ejercicios de contención, apoyo en incidencia social para lograr diferentes formas de apoyo (de acuerdo a la naturaleza de cada caso)
Búsqueda de inserción laboral	3 casos	Las acciones fueron más a nivel de pruebas piloto, a tiempo de buscar diferentes fuentes de trabajo (estas eventuales), con oficios accesibles, tales como volanteros o voceros de productos. La respuesta de las empresas para la empleabilidad fue positiva, esperando que sea un ejercicio que se replique en diferentes departamentos, para ofrecer oportunidades laborales.

Incidencia para colaboración en material de osteosíntesis	4 casos	Se tuvieron cuatro casos, que tuvieron la necesidad de materiales osificantes que colaboren con diferentes grados de fracturas u otros. Todos tuvieron una respuesta positiva, logrando la reposición económica en un caso y la gestión del material para otros casos.
Apoyo Interinstitucional para el pago del Bono Anual de Indigencia	18 casos	Se tomaron acciones con diferentes instituciones en poblaciones alejadas, para la elaboración de informes de situación que colaboraron con el cobro del Bono Anual de Indigencia.
Problemas varios	Más de 20 casos	Diferentes necesidades de los afiliados que fueron respondidos y colaborados con las gestiones correspondientes.

Logros sociales

El logro se desprende desde la Eficacia en la Gestión de Recursos y Derechos, resumida en hitos inseparables:

- Lograr el **100% de ejecución del presupuesto (Bs. 52.674.547,00)** garantiza que el **Bono Anual de Indigencia** llegó efectivamente a los **7.081 afiliados**. En la administración pública, una ejecución total sin saldos pendientes es la prueba máxima de transparencia y capacidad operativa.
- El IBC logró que la **normativa se imponga sobre la burocracia**. Al gestionar más de 50 denuncias contra la CNS, el mayor logro fue garantizar que el afiliado sea atendido **únicamente con su carnet**, eliminando la barrera de las boletas de pago que antes obstaculizaban el derecho constitucional a la salud.
- El éxito de los **proyectos piloto de inserción laboral**. Esto marca un cambio histórico en la visión de la institución: pasar de ser una entidad puramente asistencialista (que solo entrega bonos) a una que genera **oportunidades de empleo real**, devolviendo la independencia económica a las personas con discapacidad visual.

6. INFORMACIÓN JURÍDICA

El Área Jurídica es la instancia encargada de brindar asesoramiento legal, velar por el cumplimiento de la normativa vigente y representar institucionalmente al Instituto en procesos judiciales y administrativos. Su función principal es resguardar la legalidad de los actos administrativos y proteger el patrimonio institucional.

Cantidad y estado de procesos jurídicos

Se detalla el número de procesos coactivos, penales, civiles y laborales, así como su situación actual.

PROCESOS PENALES:

- **Funcionario:** Richard Morales (Ex administrador – Wenceslao Alba).

Tipo de responsabilidad: Penal gestión 2007.

Delitos: Peculado, incumplimiento de deberes y abandono del cargo.

Departamento: Potosí.

Motivo: Realizó desembolsos de la Prefectura del Departamento de Potosí, dinero que estaba destinado a favor de la Escuela de No Videntes “Wenceslao Alba” por lo cual no realizó ningún descargo correspondiente, más al contrario ha utilizado el dinero para beneficio propio (existe documentos de reconocimiento de deuda gestión 2007 de 29 de junio) la cuantía actual es Bs. 39.471,00.

Avance del proceso: Dentro de este proceso penal en la etapa preparatoria se procedió a la notificación mediante edictos con la Resolución que declara probada la Demanda de Reparación de Daños y Perjuicios, quedando ejecutoriada la misma y para garantizar el resarcimiento de daños, se solicitaron actos de investigación dirigidos a identificar la existencia de bienes muebles e inmuebles a nombre del ex - servidor público.

Se ha solicitado un nuevo mandamiento de condena con habilitación de horas extraordinarias, para que cualquier funcionario público en todo el territorio

boliviano pueda ejecutarlo, por lo que se solicitó mediante nota a la Institución del SERECI y SEGIP, nos remitan certificación del último domicilio de Richard Morales.

En la gestión 2025, se realizó el seguimiento correspondiente a la Dirección Departamental del IBC Santa Cruz, con el objetivo de verificar el apoyo prestado para ejecutar el mandamiento de condena en el domicilio real del exfuncionario sindicado. Sin embargo, se tomó conocimiento de que el funcionario policial asignado a la ejecución fue removido a otra repartición, y que la referida orden no pudo ser ejecutada debido a la imposibilidad de ubicar el domicilio real del sindicado, en ese contexto, corresponde solicitar una nueva certificación de domicilio y/o, de corresponder, el certificado de defunción del exfuncionario, a fin de continuar con las gestiones necesarias para la ejecución del mandamiento de condena.

- **Funcionario :** Gustavo Víctor Borja Molina (Ex administrador - IBC).

Tipo de responsabilidad: Penal gestión 2010.

Delitos: Peculado, malversación, incumplimiento de deberes y abandono del cargo.

Departamento: La Paz.

Motivo: En la gestión 2010 asume el cargo de Director Administrativo del IBC, realiza el abandono de cargo por más de 10 días, se encontró retiro de dinero de los cuales no realizó informe ni descargos, además de no realizar descargos por viajes y viáticos, la cuantía asciende a un monto de Bs. 29.275.90.

Avance del Proceso: En el presente caso, el proceso penal concluyó con la emisión de la Resolución de Acusación Formal en contra de Gustavo Víctor Borja Molina, desarrollándose el trámite en rebeldía y como resultado, se obtuvo una sentencia condenatoria de tres (3) años, encontrándose actualmente el proceso radicado en el Juzgado de Ejecución Penal, en ese sentido a fin de impulsar la ejecución de la sentencia, corresponde realizar las gestiones necesarias para el

recojo del mandamiento de condena, con el propósito de proceder a su ejecución en contra del exfuncionario.

- **Funcionario:** José Manuel García Foronda (Ex administrador - IBC).

Tipo de responsabilidad: Penal gestión 2014.

Delitos: Peculado, incumplimiento de deberes y abandono del cargo.

Departamento: La Paz

Motivo: ex servidor público, quien desde la gestión 2006 estaba a cargo como tesorero habilitado, director administrativo financiero a.i., responsable de activos fijos, cuando se realiza cambio de personal se le solicita que entregue toda la documentación de respaldo de los años que asumió en el IBC, sin embargo no presentó ningún informe, y de acuerdo a los informes de la nueva directora administrativa financiera, se llega establecer diferencias de montos de cheques girados, además que realiza el cobro de personas fallecidas y de otras personas que no estaba el registro de la base de datos de la Institución como Bono cobrado. Cuantía Bs. 106.937,81 adeudados a la fecha.

Avance del Proceso: Dentro del presente proceso, concluida la etapa preparatoria de investigación, el Fiscal asignado al caso emitió la resolución de acusación formal en contra de José Manuel García Foronda. El acusado fue notificado legalmente en su domicilio real con la resolución de acusación formal, acusación particular, las pruebas y los testigos, sin haber ejercido su derecho a contestar en los plazos procesales establecidos, el juez del Juzgado 2do. de Sentencia Anticorrupción La Paz, emitió el auto de apertura de audiencia de juicio oral, desarrollándose de manera ininterrumpida y continua hasta su conclusión, obteniéndose una sentencia condenatoria de 1 año y 4 meses, el presente proceso penal se encuentra en el juzgado de ejecución penal, y corresponde realizar las gestiones necesarias para el recojo del mandamiento de condena, con el propósito de proceder a su ejecución en contra del exfuncionario.

- **Funcionario:** Cristhiam Héctor Candía Villarroel (Ex Director General Ejecutivo gestión 2009 al 2013).

Tipo de responsabilidad: Penal gestión 2018.

Motivo: Peculado, Malversación e Incumplimiento de Deberes.

Departamento: La Paz.

Motivo: mediante instructivo N° IBC/DE/072/2013 el Director General Ejecutivo Lic. Rene Ugarte López, solicitó informes sobre recursos propios de la Institución, transferencias de bonos no cobrados, en el cual mediante Informe Técnico emitido por DAF se evidenciaron varios informes faltantes sobre el manejo de recursos propios, además de no existir respaldo de dinero del Convenio con FOAL de Fortalecimiento de proyecto centro de producción de textos relieve, audio y braille y equipamiento de biblioteca virtual, saldo 59.216,01 insonorización de sala de producción, por último en la gestión 2016 incumplimiento de presentación de libros de compras y ventas de la gestión 2011, de lo que se tiene que en el periodo de funciones del ex Director General ejecutivo no se realizó un adecuado manejo de los recursos como tampoco existió el correspondiente control efectivo generando así una mala administración.

Avance del Proceso: En el presente proceso penal se emitió la Resolución de Acusación Formal, habiéndose desarrollado el trámite correspondiente con la debida notificación a Cristhiam Héctor Candía Villarroel y la sustanciación de la audiencia de juicio oral, conforme a la normativa procesal vigente y como resultado, el juez competente dictó sentencia absolutoria, ante esta determinación judicial, se interpuso oportunamente el recurso de apelación restringida contra la sentencia absolutoria, encontrándose actualmente el proceso radicado para su revisión en la Sala Penal Primera del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, conforme a lo establecido por el procedimiento penal aplicable.

- **Demandado:** Autor o autores.
- **Tipo de responsabilidad:** Penal gestión 2025.
- **Motivo:** Hurto de una laptop.
- **Departamento:** La Paz.

- **Motivo:** En fecha **19 de marzo de 2025**, alrededor de las **11:30 a.m.**, todo el personal del IBC Central Nacional participaba en una reunión convocada por la Máxima Autoridad Ejecutiva, en donde un **sujeto desconocido** ingresó a las instalaciones ubicadas en la calle Colombia N°464 y según registros de las cámaras de seguridad, se trata de un **adulto mayor** de contextura robusta y **tez criolla**, quien portaba una **maleta negra** y aprovechando la ausencia de personal, este individuo se dirigió a diferentes oficinas y tras verificar visualmente la Dirección Administrativa Financiera y la Dirección Departamental del IBC en La Paz, **forzó la puerta** de esta última y a sustraído **una computadora portátil** de uso oficial perteneciente a la Directora Departamental.

Situación: Dentro del presente proceso, el Fiscal de Materia asignado emitió una Resolución de Rechazo, y frente a esta determinación, en el marco de lo previsto por la normativa procesal penal vigente, se presentó oportunamente el correspondiente recurso de objeción. A la fecha el proceso se encuentra en despacho de la Fiscalía Departamental, a la espera de la emisión de la Resolución Jerárquica, la cual determinará la continuidad del proceso o su archivo definitivo.

PROCESOS CIVILES:

- **Demandado:** Eustaquia Vda. de Terrazas, Derechos Reales de Potosí y otros.

Tipo de responsabilidad: Civil Ordinario 2019.

Motivo: demanda ordinaria de inserción de datos superficie.

Departamento: Potosí.

Situación: El inmueble ubicado en la calle Quijarro de la ciudad de Potosí, donde funciona la Dirección Departamental, presentaba una omisión de la superficie tanto en la escritura pública como en el folio real, situación originada por una deficiente elaboración de la minuta de transferencia por parte de los anteriores vendedores y con el fin de regularizar esta observación, el Instituto Boliviano de la Ceguera interpuso una demanda de inserción de superficie en contra de los antiguos propietarios, sus herederos, colindantes y el Juez Registrador de

Derechos Reales. Cumplidos los requisitos legales, la demanda fue admitida, realizándose las notificaciones correspondientes, incluso mediante edictos de ley, debido a que los demandados se encontraban en distintos departamentos del país y no ejercieron su derecho a la contestación y como resultado, el proceso concluyó con una sentencia favorable al Instituto Boliviano de la Ceguera, sin oposición de terceros interesados, actualmente se cuenta con la Resolución Judicial firme, lo que permitirá iniciar el trámite de inserción de la superficie y demás datos técnicos ante las oficinas de Derechos Reales de Potosí y la Municipalidad, consolidando la seguridad jurídica del inmueble.

PROCESOS COACTIVOS SOCIALES:

- **Demandado:** Instituto Boliviano de la Ceguera por la Caja Nacional de Salud.

Juzgado: Laboral Juzgado 3ro de Trabajo y Seguridad Social.

Tipo de Responsabilidad: Coactivo Social gestión 1995.

Departamento: La Paz.

Motivo: La Caja Nacional de Salud refiere que el Instituto Boliviano de la Ceguera adeudaría Bs.576.150.14 por aportes devengados, intereses, multas y gastos judiciales por los periodos de enero/94 a octubre/94, noviembre/94 a febrero/95 y marzo/95 a abril/95, señalan que el descuento que se realiza del 5% del Bono Anual de Indigencia se debería pagar con el retroactivo que dicta el gobierno cada 1ro de mayo en base al Incremento del Salario mínimo nacional.

Situación: El presente proceso fue instaurado a demanda de la Caja Nacional de Salud, donde el Juez titular de la causa emitió la resolución, al cual se interpuso el recurso de apelación contra la resolución judicial que ordena el pago del monto adeudado de Bs. 576.150,14 sin embargo la apelación fue rechazada, por ende, la resolución judicial se encuentra en calidad de cosa juzgada. En la presente gestión 2025 se presentó un memorial de Excepción perentoria sobreviniente, por ser contradictoria a su cumplimiento, esperando una respuesta satisfactoria por parte del Juez.

Demandado: Instituto Boliviano de la Ceguera por la Caja Nacional de Salud.

Juzgado: Laboral Juzgado 1ro de Trabajo y Seguridad Social.

Tipo de Responsabilidad: Coactivo Social gestión 2018.

Departamento La Paz.

Motivo: La Caja Nacional de Salud refiere que el Instituto Boliviano de la Ceguera adeudaría Bs.488.844,76 por concepto de aportes devengados, recargos de ley multas y gastos judiciales por los periodos de Enero a Diciembre/2009 diferencia reintegro; enero/2012 a diciembre/2017, diferencia de reintegro, señalan que el descuento que se realiza del 5% del Bono Anual de Indigencia se debería pagar con el retroactivo que dicta el gobierno cada 1ro de mayo en base al Incremento del Salario mínimo nacional.

Situación: El presente proceso, iniciado por la Caja Nacional de Salud, se encontraba en la etapa probatoria, durante la cual se presentaron todas las pruebas correspondientes ante el Juzgado de Partido del Trabajo y Seguridad Social Primero, instancia que emitió resolución judicial declarando probada la excepción de falta de fuerza coactiva y contra esta determinación la parte accionante interpuso el recurso de apelación, el cual fue radicado en la Sala de Trabajo y Seguridad Social Tercera, posteriormente, esta Sala Contencioso Administrativa emitió el Auto de Vista No.257/2025 en favor del Instituto Boliviano de la Ceguera, la cual a la fecha se encuentra debidamente ejecutoriada mediante auto de ejecutoria No.779/2025 de fecha de 17/11/2025, habiendo sido notificada a las partes procesales.

- **Demandado:** Instituto Boliviano de la Ceguera por la Caja Nacional de Salud.

Juzgado: Laboral Juzgado 5to. de Trabajo y Seguridad Social.

Tipo de Responsabilidad: Coactivo Social gestión 2018.

Departamento: La Paz

Motivo: La Caja Nacional de Salud indica que el Instituto Boliviano de la Ceguera adeudaría Bs. 9.090.58 por aportes devengados, intereses, multas y gastos judiciales por los periodos de Enero a Junio/2018 diferencia de reintegro, señalan que el descuento que se realiza del 5%

del Bono Anual de Indigencia se debería pagar con el retroactivo que dicta el gobierno cada 1ro de mayo en base al Incremento del Salario mínimo nacional.

Situación: El proceso iniciado por la Caja Nacional de Salud se encuentra actualmente en despacho del Juez Ad Quo, a la espera de la emisión de la resolución correspondiente, sin embargo se ha acompañado normativa aplicable y demás pruebas pertinentes, con el propósito de que la autoridad jurisdiccional emita una resolución favorable, solicitando además la concesión de efecto suspensivo, ante esta solicitud que se sustenta en la necesidad de aguardar el pronunciamiento de un proceso anterior de similar naturaleza, cuyo resultado resulta relevante para la correcta resolución del presente caso y en ese entendido, el proceso permanece a la fecha en Despacho del Juez para su respectivo pronunciamiento judicial.

- **Demandado:** Instituto Boliviano de la Ceguera, por la AFP-BBVA Previsión.

Juzgado: Laboral, Juzgado 7mo. de Trabajo y Seguridad Social.

Tipo de Responsabilidad: Coactivo Social gestión 2020.

Departamento La Paz.

Motivo: La AFP-BBVA Previsión, refiere que conforme a la Ley de pensiones 065 promulgado en 10 de diciembre del 2010, procede al cobro de los aportes nacionales solidarios, aportes, primas y comisión, el interés por mora, interés incremental y recargos, adeudados a la Gestora Publica de la seguridad social a largo plazo, por lo que el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente con identificación TGN 65, la cual habría cambiado de denominación a Instituto Boliviano de la Ceguera, donde el Sr. Silverio García Ortega prestó sus servicios como Jefe Departamental, de quien no se habría procedido a pagar el aporte devengado de los periodos de Noviembre/1997 Diciembre/1997, adeudándose la suma de Bs. 1.165.12, de aportes devengados.

Situación: El presente proceso iniciado por la AFP BBVA Previsión, se encuentra con sentencia No.24/2020 emitido por el Juzgado 7mo de trabajo y Seguridad

Social, que dentro el proceso coactivo determinó probada la demanda en contra del Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente con identificación TGN 65, sobre la base del título coactivo No.224686 de 08/01/2020, instando a cancelar la suma de Bs. 1.165.12, por los periodos de noviembre/1997 a diciembre/1997, por concepto de deudas a la seguridad social a largo plazo, recargos, gastos administrativos y judiciales, con costas.

A la fecha, el proceso cuenta con la Resolución Judicial N°59/2024, emitida en fecha 4 de febrero de 2025, mediante la cual declara ejecutoriada a la Sentencia N°95/2024, de fecha 9 de septiembre de 2024 y en virtud de esta última resolución, la Dirección Administrativa Financiera procedió a realizar las respectivas gestiones para la cancelación de esta deuda, con lo cual concluyo este proceso.

PROCESOS TRIBUTARIOS:

- **Demandado:** Instituto Boliviano de la Ceguera.
Tipo de Responsabilidad: Administrativo gestión 2014.
Motivo: Regularización pendiente de la DUI 2009/201/C-5284.
Departamento: La Paz.

Situación: La administración Aduanera emitió el PIET (proveído de inicio de ejecución tributaria), AN-GRLGR-SET-PIET-462/2020 de fecha 17/09/2020 en el cual multan a la Institución con Bs. 23.479 por regularización pendiente de la DUI 2009/201/C-5284., el mismo se encuentra con Recurso de Nulidad de Obrados por falta de notificación a la Institución, el mismo concluyó con una respuesta negativa y se encuentra con resolución de Recurso Jerárquico que está pendiente de notificación.

- **Demandado:** Instituto Boliviano de la Ceguera.
Tipo de Responsabilidad: Administrativo.
Motivo: Proceso Sumario por Responsabilidad Administrativa.
Departamento: La Paz.

Situación: La administración Aduanera emitió Resolución Administrativa por contravención a la Normativa Aduanera, el mismo cuenta con un Recurso de

Alzada se dispuso la Nulidad de Obrados, se está a la espera de una nueva resolución por parte de la Administración Aduanera.

PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE BIENES INMUEBLES:

Se informa que los procesos administrativos relacionados con bienes inmuebles como resultado de observaciones realizadas en el marco de una auditoría externa de la gestión 2025, se ha identificado la falta de regularización del derecho propietario de diversos inmuebles, cuyas situaciones se detallan a continuación:

- **Inmueble:** Santa Rosa de El Alto.
 - **Tipo de Tramite:** Administrativo.
- Departamento:** La Paz.

Situación: El inmueble ubicado en la Urbanización Santa Rosa de la ciudad de El Alto- La Paz, ha sido objeto de una demanda interpuesta en la vía ordinaria civil con el propósito de recuperar su posesión, sin embargo, la autoridad judicial competente emitió una resolución mediante la cual desestimó la demanda.

Se realizó el seguimiento e impulso administrativo a la nota de protocolización de documentos relacionados con la adquisición del bien inmueble ubicado en Santa Rosa, El Alto, presentada ante la Notaría de Gobierno, en el marco de este impulso, se procedió a recoger la Escritura Pública Testimonio N°93 del año de 1990 Transferencia de Lote de terreno al I.B.C., debidamente protocolizada, con este documento se sugiere iniciar las acciones administrativas pertinentes, como el registro de empadronamiento, la obtención del certificado catastral y la aprobación del plano en el ámbito administrativo correspondiente.

- **Inmuebles:** Urbanización Tilata, 3 lotes.
 - **Tipo de Tramite:** Administrativo.
- Departamento:** La Paz.

Situación: Los inmuebles ubicados en el camino a Viacha, Urbanización Tilata - Manzano C7, lotes N° 11, N° 12 y N° 13, fueron objeto de una demanda interpuesta en la gestión 2018 por el delito de allanamiento, en el marco de la etapa preliminar del proceso, el fiscal asignado al caso procedió a la recolección de elementos indiciarios, sin embargo, emitió una resolución de rechazo al no haberse acreditado con documentación fehaciente que respalde el derecho propietario del Instituto Boliviano de Ceguera y como consecuencia de ello, terceras personas continúan ocupando estos inmuebles.

En los citados predios no fue posible realizar trámite alguno, toda vez que resulta indispensable iniciar previamente los procesos administrativos correspondientes ante el Gobierno Autónomo Municipal competente, a fin de que esta instancia autorice la admisión y registro del derecho propietario y en ese marco, se debe gestionar el empadronamiento del inmueble, la obtención del registro y certificado catastral, así como la aprobación de los planos respectivos, actos administrativos necesarios e imprescindibles para la regularización del derecho propietario. Asimismo, corresponde que la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) sostenga y disponga las reuniones y coordinaciones institucionales pertinentes, con el objeto de viabilizar y encaminar el proceso de regularización administrativa, sin la adopción de estas acciones y decisiones institucionales, no resulta posible regularizar el derecho propietario de los predios referidos por ninguna vía administrativa o legal.

- **Inmueble:** Centro de Rehabilitación Luis Braille.
- **Tipo de Trámite:** Administrativo.

Departamento: La Paz.

Situación: El inmueble ubicado en la calle Genaro Sanjinés "Centro de Rehabilitación Luis Braille", en la gestión del 2020, se realizó el trámite civil voluntario de subinscripción de cambio de razón social del inmueble, este procedimiento fue realizado en la vía civil voluntaria, permitió registrar la titularidad del dominio del inmueble bajo la razón social del Instituto Boliviano de la Ceguera.

En el marco del presente proceso administrativo, se realizó el seguimiento correspondiente a la nota de solicitud de información de autorización para la regularización del predio y como resultado de esta gestión, y durante el desarrollo de este trámite se identificó que el bien inmueble en cuestión se encuentra registrado a nombre de la Gobernación, situación que genera un impedimento para la continuidad del proceso de regularización administrativa del derecho propietario, ante la Municipalidad y ante estos hechos, corresponde esclarecer esta situación registral y explorar las posibles alternativas de solución por la vía administrativa, a través de las instancias competentes.

En caso de no obtener resultados satisfactorios mediante las gestiones administrativas, deberá evaluarse la viabilidad jurídica de iniciar las acciones legales correspondientes en la jurisdicción civil, como una demanda de **Mejor Derecho Propietario**, conforme a la normativa vigente.

Se hace notar, que a la solicitud expresa de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Instituto Boliviano de la Ceguera en la gestión 2025, la Dirección de Territorialidad del Gobierno Autónomo Municipal competente procedió a colaborar técnicamente con el levantamiento topográfico del bien inmueble, actividad que fue efectivamente ejecutada, por profesionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

- **Inmueble:** Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas.
- **Tipo de Tramite:** Administrativo.
- **Departamento:** Cochabamba.

Situación: En 2018 el IBC inició un proceso judicial de usucapión de un predio en contra el Club de Leones, donde opera el Centro de Rehabilitación "Manuela Gandarillas" a la presente fecha este proceso ha concluido.

En la presente gestión se dio inicio al proceso administrativo tributario correspondiente ante la Autoridad de Impugnación Tributaria (AIT), con la finalidad de anular y/o rectificar la obligación de pago de impuestos del bien inmueble a valor cero, en mérito a que el Instituto Boliviano de la Ceguera es

una entidad pública, condición que justifica el tratamiento tributario diferenciado conforme a la normativa vigente, en ese marco, se presentó el respectivo memorial de alegatos solicitando la absolución de la obligación tributaria del citado inmueble y a la fecha este proceso se encuentra en trámite, a la espera de la emisión de la resolución correspondiente por parte de la AIT.

Asimismo se tiene conocimiento extraoficial que el Club de Leones, ha asumido el compromiso de coordinar con una Notaría de Fe Pública para la protocolización del documento de donación del bien inmueble a favor del Instituto Boliviano de la Ceguera, sin embargo debido a la exigencia legal y administrativa de que el inmueble se encuentre libre de cargas tributarias, el proceso de protocolización de la minuta de donación se encuentra actualmente en estado de *statu quo*, a la espera de la regularización y cancelación de la deuda impositiva generada en gestiones anteriores.

- **Inmueble:** Centro de Rehabilitación Wenceslao Alba.
- **Tipo de Tramite:** Administrativo.

Departamento: Potosí.

Situación: En el presente caso administrativo, se informa que se accedió al certificado de existencia del documento correspondiente a la Resolución Prefectural N°59/71, de fecha 09 de junio de 1971, emitida por la Notaría de Gobierno del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, asimismo se cuenta con una fotocopia simple de la citada resolución, la cual acredita el derecho propietario del Centro de Rehabilitación "Wenceslao Alba", de igual manera, la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Instituto Boliviano de la Ceguera en 2025 gestionó el folio real del referido predio, el cual se cuenta actualizado a la presente gestión, asimismo se cuenta con los comprobantes beneficiados de exención del pago de impuestos. Sin embargo, se sugiere realizar las gestiones necesarias ante la Municipalidad para la protocolización de la Resolución Prefectural N°59/71, a fin de contar con una escritura pública de derecho propietario del bien inmueble.

- **Inmueble:** Centro de Rehabilitación Santa Cecilia.
- **Tipo de Tramite:** Administrativo.

Departamento: La Paz.

Situación: En el marco del presente proceso, a partir de una nota remitida por el Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES) al Instituto Boliviano de la Ceguera (IBC), se tomó conocimiento de que el Centro de Rehabilitación "Santa Cecilia" presenta un doble registro de titularidad ante Derechos Reales, situación que genera incertidumbre respecto a la propiedad legal del inmueble.

Con el objeto de contar con la documentación en línea del derecho propietario, se realizó el levantamiento topográfico del inmueble por un profesional arquitecto particular, procediéndose posteriormente a la elaboración del plano respectivo, el cual se encuentra debidamente aprobada por el Colegio de Arquitectos de La Paz.

En atención a la complejidad del caso, se procedió a gestionar el certificado tradicional del predio citado y en ese contexto, con la finalidad de sustentar técnicamente el análisis jurídico correspondiente, se sugiere programar una reunión interinstitucional para abordar la problemática y explorar una solución definitiva a través de un mecanismo de conciliación y en caso de no obtener resultados satisfactorios mediante las gestiones administrativas, deberá evaluarse la viabilidad jurídica de iniciar las acciones legales correspondientes en la jurisdicción civil como una demanda de Mejor Derecho Propietario, conforme a la normativa vigente.

Cuadro 18

Resumen de Situación Jurídica

Tipo de Proceso	Sujeto / Implicado	Motivo / Delito	Cuantía (Bs.)	Estado / Avance Actual
Penal	Richard Morales (Ex admin.)	Peculado e incumplimiento de deberes (Gestión 2007).	39.471,00	Demanda de daños ejecutoriada. En búsqueda de domicilio para

				ejecutar mandamiento de condena.
Penal	Gustavo Borja Molina (Ex admin.)	Malversación y abandono de cargo (Gestión 2010).	29.275,90	Sentencia condenatoria de 3 años. En juzgado de ejecución para recojo de mandamiento de condena.
Penal	José Manuel García (Ex admin.)	Cobro a personas fallecidas y peculado (Gestión 2014).	106.937,81	Sentencia condenatoria de 1 año y 4 meses. En juzgado de ejecución penal.
Penal	Cristhiam Héctor Candía (Ex Director)	Mala administración de recursos FOAL e IBC (2009-2013).	No especificada	Sentencia absolutoria en primera instancia. El IBC presentó Apelación Restringida (en revisión).
Penal	Autor o autores	Hurto de laptop oficial (19/03/2025).	Valor equipo	El Fiscal emitió rechazo. El IBC presentó Recurso de Objeción (espera de Resolución Jerárquica).
Civil	Eustaquia Vda. de Terrazas	Inserción de datos de superficie de inmueble (Potosí).	N/A	Sentencia favorable firme. Iniciando trámites de registro en Derechos Reales y Alcaldía.
Coactivo Social	IBC vs. Caja Nacional de Salud (1995)	Aportes devengados e intereses.	576.150,14	Calidad de Cosa Juzgada. El IBC presentó Excepción Perentoria sobreviniente en 2025.

Coactivo Social	IBC vs. Caja Nacional de Salud (2018)	Diferencias de reintegro (2009, 2012-2017).	488.844,76	Favorable al IBC. Auto de Vista ejecutoriado el 17/11/2025; se declaró falta de fuerza coactiva.
Coactivo Social	IBC vs. Caja Nacional de Salud (2018)	Diferencias de reintegro (Enero a Junio 2018).	9.090,58	En despacho del Juez. El IBC solicitó efecto suspensivo por conexitud con otros casos.
Coactivo Social	IBC vs. AFP-BBVA Previsión (2020)	Aportes devengados de 1997.	1.165,12	Proceso Concluido. Se realizó la cancelación de la deuda en cumplimiento de la Sentencia 95/2024.
Tributario	IBC (Aduana Nacional)	Falta de regularización DUI 2009.	23.479,00	Pendiente de notificación de Recurso Jerárquico tras respuesta negativa previa.

Gestión documental

Se informa sobre la emisión y administración de resoluciones administrativas, contratos y convenios suscritos durante la gestión.

Normas aplicables generales, especiales, conexas y complementarias.

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Ley del 22 de enero de 1957.
- Decreto Supremo 08083 del 26 de agosto de 1967 de reglamentación a la Ley del 22 de enero de 1957.
- Ley 4024 de ratificación de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

- Ley 2344 de ratificación de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Ley 223, General de las Personas con Discapacidad.
- Decreto Supremo 1893 del 12 de febrero de 2014 de reglamentación a la Ley 233.
- Ley 977 Ley de Inserción Laboral y de ayuda económica para personas con discapacidad.
- Decreto Supremo 3437 Reglamento de la Ley de Inserción Laboral y de ayuda económica para personas con discapacidad.
- Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental.
- Ley 2027 del Estatuto del Funcionario Público.
- Decreto Supremo 23318-A "Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública".
- Decreto Supremo 4901 de fecha 29 de marzo de 2023.
- Decreto Supremo 26237 Modificaciones al Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
- Ley 3351 de Organización del Poder Ejecutivo.
- Decreto Supremo 28631 de Reglamentación a la Ley 3351.
- Ley 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".
- Ley 046, Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación.
- Ley 650 de la aprobación del Plan Nacional a Largo Plazo "Agenda Patriótica".
- Ley 1238, que declara la "Semana Nacional de las Personas Ciegas o con Discapacidad Visual" en el Estado Plurinacional de Bolivia.
- Decreto Supremo 29272 de aprobación Plan Nacional de Desarrollo "Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien".
- Decreto Supremo 29409, que autoriza la exención de años de provincia y re categorización para personas ciegas en actual servicio.
- Decreto Supremo 22942, que instituye el pago del bono de indigencia y la incorporación a la Caja Nacional de Salud.

- Decreto Supremo 27837, que instituye el día nacional de la persona con discapacidad.
- Resolución Ministerial 755, que autoriza a las personas con discapacidad, que así lo requieran, pueden recabar la Libreta de Servicio Militar sin ninguna erogación económica para él o la interesada.
- Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA LP 3/2015, complementa la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA-TL LP 2310/2014 extendiendo como beneficiarios de la Tarifa Solidaria a las personas ciegas registradas ante el Instituto Boliviano de la Ceguera.
- Resolución Administrativa IBC/DGE/027/2023 de fecha 21 de septiembre del 2023, aprueba la Creación del Centro de Rehabilitación para Personas Ciegas "21 de septiembre" en el Departamento de Chuquisaca, destinado a brindar servicios de Habilitación y Rehabilitación Básica Funcional, enmarcado a las normativas de la Institución.

Normativa institucional interna.

- Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa.
- Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (en proceso de actualización).
- Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal.
- Reglamento Específico del Sistema de Bienes y Servicios.
- Reglamento Específico del Sistema de Tesorería y Crédito Público.
- Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto.
- Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada.
- Reglamento Interno de Transferencia Publico – Privado de Recursos Económicos del Instituto Boliviano de la Ceguera a Federación Nacional de Ciegos de Bolivia.
- Reglamento Interno Fondo Rotativo y Caja Chica.
- Reglamento Interno de Dotación de Uniformes de oficina, ropa de trabajo y equipo de protección personal.
- Reglamento Interno de Procedimiento de Administración de Almacenes.
- Reglamento Manual de Marca.

- Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos.
- Reglamento Interno del Personal.
- Reglamento del Bono de Indigencia.
- Reglamento Interno para Rehabilitados de los centros de rehabilitación.
- Reglamento Interno del Hogar Alfredo Tarifa.
- Reglamento de Acceso al uso de Servicios de la Biblioteca Virtual para Personas Ciegas.
- Reglamento de Pasantías y Trabajo Dirigido.
- Código de Ética.
- Manual de Organización y Funciones.
- Manual de Inducción.
- Manual de Rehabilitación para personas ciegas totales y de baja visión.
- Manual de Habilitación para niños ciegos totales y de baja visión.

Logros jurídicos y defensa del patrimonio institucional

Se resaltan las acciones legales desarrolladas para proteger los intereses y bienes de la institución.

- Se logró una victoria judicial histórica y definitiva frente a la **Caja Nacional de Salud (CNS)**, obteniendo un fallo ejecutoriado que evitó el pago de **Bs. 488.844,76**. Este ahorro crítico garantiza que los recursos del IBC permanezcan destinados a sus fines sociales.
- Se alcanzaron **sentencias condenatorias firmes** contra ex-servidores públicos (Gustavo Borja y José Manuel García) por delitos de peculado y malversación. Estos fallos sientan un precedente de transparencia y aseguran que los actos de mala administración no queden impunes.